

MIÉRCOLES, 25 DE ENERO DE 2012 - BOC NÚM. 17

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

CVE-2011-16399 *Anuncio de dictado de Resolución sobre Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada AAI/011/2006.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006, de Control Ambiental Integrado, y en virtud del artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006, la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la Resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página Web de la Consejería (www.medioambientecantabria.es):

— Resolución sobre Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la empresa Global Steel Wire, S. A., como consecuencia de la solicitud hecha por el titular para que se considere el foco nº 2 "Filtro 2. Depuradora humos acería", como foco de emisiones no sistemáticas (Nº Expte AAI/011/2006).

Santander, 1 de diciembre de 2011.
El director general de Medio Ambiente,
Emilio Flor Pérez.

[2011/16399](#)

CVE-2011-16399